



TIEMPO LIBRE VACACIONES 2007

NORMAS A SEGUIR

- ◆ Se podrá solicitar:
 - Sólo una residencia y un turno de Tiempo Libre.
 - Sólo un establecimiento y un turno de concertados.
 - Una residencia de Tiempo Libre y un establecimiento concertado. En este caso habrá que rellenar un formulario para residencia y otro para establecimiento.
- ◆ Residencia de Plentzia (Vizcaya). No ofertamos plazas, por lo tanto no recogemos solicitudes. Estas deberán ser enviadas particularmente a la propia residencia.
- ◆ Residencia de Navacerrada (Madrid). No ofertamos plazas, por lo tanto no recogemos solicitudes. Estas deberán ser enviadas particularmente a la propia residencia.
- ◆ Residencia Perlorá (Asturias). No es seguro que abran este verano. Aún así recogemos las solicitudes. Si se pidiese esta opción y la residencia no abriese, la petición no entrará en ningún sorteo.
- ◆ Residencias de Andalucía. La solicitud debe ser enviada a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, siguiendo las instrucciones que vienen al dorso de la misma. A CC.OO. se le hará entrega de una copia de la misma. No obstante si algún usuario/a no se encontrara en disposición de poderla remitir a la Consejería de Empleo, desde CC.OO. podemos presentar la misma.

Todas las solicitudes, tanto para Residencias de Tiempo Libre como para establecimientos concertados están colgadas en la web: www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Servicios; en un enlace que se llama Turismo Social Vacaciones 2007, donde encontraréis todas las solicitudes de residencias y las de los establecimientos concertados

A TENER EN CUENTA



Hay que tener mucho cuidado al rellenar la solicitud, pues a veces se piden habitaciones que no coinciden con el número total de la unidad familiar. En estos casos la responsabilidad no es de quien graba sino de quien ha rellenado incorrectamente el formulario.

En el dorso de las solicitudes están explicadas de forma muy concisa toda la información que deben leer los/as afiliados/as antes de cumplimentar la misma (edades, documentos a entregar, etc.)

Para evitar la aglomeración de última hora os agradeceríamos que las solicitudes nos las fuésteis enviando semanalmente por correo ordinario o certificado (nunca por fax).

EL PLAZO DE ENTREGA FINALIZARÁ EL DÍA 2 DE MARZO.